De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas. Asimismo de conformidad con el artículo citado podrá solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos referidos anteriormente así como los documentos y aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, y en especial aquellos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Toledano Lanza.–61.872.

CATEFRIGO, S. L. U.
ÁLVAREZ PRADA, S. L.
INVERSIONES INMOBILIARIAS ALTAVISTA, S. L.
TELERÓTULO, S. L.
INVERSIONES LUPACO, S. L.
LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.
LUPACO SEVILLA, S. L.
LA TAMBOCHA, S. L.
CONARTESUR 99, S. L.
INDUSTRIAS PANADERAS NAZARENAS, S. A.
PANYDUL, S. A.
CAFETERÍA CONFITERÍA PANYDUL, SOCIEDAD LIMITADA
HORNO DOS HERMANAS, S. L.

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución núm. 68/04 seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia, a instancia de Ana María Cabanillas Bonilla con fecha 3 de noviembre de 2005, se ha dictado auto que declara al ejecutado Catefrigo, S.L.U. (B-91106237), Álvarez Prada, S.L. (no consta CIF), Inversiones Inmobiliarias Altavista, S.L. (B-92164854), Telerótulo, S.L. (B-91021550), Inversiones Lupaco, S.L. (B-91050666), Lupaco Grupo Inmobiliario, S.L. (B-91056960), Lupaco Sevilla, S.L. (B-91050666), La Tambocha, S.L. (B-91139568), Conartesur 99, S.L. (no consta), Industrias Panaderas Nazarenas, S.A. (A-41036104), Panydul, S.A. (no consta), Cafetería Confitería Panydul, S.L. (B-41404088) y Horno Dos Hermanas, S.L. (B-41702382), en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.676,51 euros de principal, más 335,30 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 2005.–La Secretaria judicial.–60.869.

CENTILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad escindida parcialmente)
PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de Escisión como el Proyecto de Escisión Parcial, decidieron el pasado 18 de noviembre de 2005 la Escisión Parcial de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyas participaciones se encuentran íntegramente desembolsadas, quien segregará la participación que posee en la Sociedad «Coldkit, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante el proceso de escisión parcial con traspaso en bloque de los activos y pasivos asociados a dicha participación, adquiriendo la beneficiaria por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 18 de noviembre de 2005 y no siendo necesario el depósito en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes.

Atendido que la Sociedad Beneficiaria «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal», el titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad escindida «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se trata de una escisión de una Sociedad íntegramente participada por la Beneficiaria, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Beneficiaria ni, por tanto, se emiten participaciones.

La sociedad «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», reducirá su capital social en la cantidad de 340.928,07 euros. En consecuencia el capital social de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada» una vez acordada la reducción indicada, quedará fijado en 67.491 euros modificándose consecuentemente el artículo 4.º de los Estatutos Sociales en tal sentido. El capital quedará dividido en idénticas participaciones por medio de la amortización de participaciones, pasando a ser el número de participaciones 67.491 de 1 euro de valor nominal cada participación.

No necesario informe de experto independiente al no revestir ni «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad segregada) ni «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal» (beneficiaria de la escisión) la forma de sociedad anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.–Los Administradores únicos de las sociedades participantes: Por Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal, NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima, firma, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.–60.887. y 3.ª 1-12-2005

CENTRO FARMACÉUTICO DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se acuerda anular y dejar sin efecto alguno la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el Hotel Mencey, c/ Doctor José Navieras, n.º 38 (38004 Santa Cruz de Tenerife), el día 1 de diciembre de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y para el siguiente día 2 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 2005. Consejero, Carlos González Bosch.–61.917.

COCINADOS DE LA SAGRA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.–Reducir el capital social por importe de 1.286.165 euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, mediante la amortización de 214.000 acciones.

Segundo.–Modificar el artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social y acciones.

Albelda de Iregua, 31 de octubre de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, «Negocios Latinos, S. L.», representada por don Ángel Pablo Palacios García.–60.753.

COMERCIAL NAUTI SPORTS, S. A.

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Girona con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria en materia de sociedades anónimas (convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Comercial Nauti Sports, Sociedad Anónima»), n.º 953/05, se ha acordado, en virtud de auto dictado en fecha 9 de noviembre de 2005, la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria para el próximo día 9 de enero de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día 10 de enero de 2006, a las once horas, habiendo sido designado para presidir la misma el letrado señor Francesc Rebled Sarrà, que aceptó el cargo en fecha 10 de noviembre de 2005.

Orden del día

Primero.–Reactivación de la sociedad.

Segundo.–Ampliación del capital hasta establecer el mismo en tres mil cien euros (3.100 euros).

Tercero.–Transformación de la sociedad en una de responsabilidad limitada con los consecuentes acuerdos de: 3.1 Aprobación del balance cerrado el día anterior a la fecha en que se convoque la Junta: 3.2 Asignación de participaciones sociales a los socios de la compañía resultante de la transformación; 3.3 Nombramiento del Órgano de Administración de la compañía; 3.4 Modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.–Aprobación de las cuentas anuales de los cuatro últimos ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004.

La Junta se celebrará en el domicilio, sito en zona del Puerto, s/n, de Palamós (Girona).

Girona, 11 de noviembre de 2005.–Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez.–60.666.

COMPAÑÍA FARMACÉUTICA MADRILEÑA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Entidad, el día 21 de diciembre de 2005, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.–Cambio del domicilio social de la Entidad y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.–Subsanación del error de transcripción cometido en la Junta General Extraordinaria celebrada el

día 28 de junio de 2005 en primera convocatoria, en relación con el acuerdo tomado respecto a la redacción del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Tercero.–Refundición de los actuales Estatutos Sociales, y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos Sociales, en el sentido de contar con un solo texto que facilite su manejo y consulta, permaneciendo inalterada la duración de la Sociedad, su denominación, su objeto y capital social, y quedando igualmente incorporadas la modificación y subsanación que, en su caso, y respectivamente resulten de los acuerdos que se adopten en relación con los puntos primero y segundo de este Orden del Día.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.–Lectura y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con la normativa aplicable, y con independencia del derecho de información general que legalmente se les reconoce a los accionistas, se hace constar el derecho que corresponde a los mismos de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.–Manuel Giles Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.–61.902.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CORAL S. L.

Insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 154/03, dimanante de los autos 455/03, en materia de despido, a instancia de Francisco Javier Vázquez Ramos y Antonio Jiménez Aguilar contra Construcciones y Obras Coral, S.L., se ha dictado en fecha 15/11/05 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Obras Coral, en situación de insolvencia total por el importe de 14.850,92 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 15 de noviembre de 2005.–María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.–60.863.

CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A.

(Sociedad escindida)

APARTAMENTOS CIUDAD PATRICIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243, 245 y por remisión, 254 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada celebradas ambas el 24 de noviembre de 2005, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de escindir totalmente, Construcciones Sarez, Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes que forman cada una de ellas una unidad económica autónoma y su transmisión en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal (rama de actividad de geriatría) y a la sociedad Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada (rama de actividad inmobiliaria) .

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 23 de noviembre de 2005 y al Balance de escisión cerrado a 29 de septiembre de 2005.

Se acordó efectuar la escisión total y la absorción del patrimonio segregado por parte de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad de nueva creación, cuyo capital social será de 3.434.642,00 euros, dividido en 3.434.642 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 119,67 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y por parte de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que aumentará su capital social en 7.586.040,00 euros, mediante la creación de 7.586.040 nuevas participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 77,17 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que eran titulares Credo Patricia, Sociedad Limitada, Sierra Helada Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal Y Credo Patricia, Sociedad Limitada Unipersonal.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, para oponerse a ella en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Barcelona, el 24 de noviembre de 2005.–Jan Pieter Hagenaars y Petrus Martinus Johannes María Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).–60.874

y 3.ª 1-12-2005

CONSTRUCCIONES ZANANI, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 38/2005, dimanante de autos número 461/04, a instancia de José Ramón Domínguez Román, Diego Vizcaíno Barrera y Manuel Sánchez Rodríguez, contra Construcciones Zanani, S. L., en la que, con fecha 15-11-05, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Zanani, S. L., en situación de insolvencia, por importe de 2.651,96 euros de principal, más la cantidad de 159,11 euros de intereses y 265,19 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.–El/la Secretario/a judicial.–60.627.

D'PROYECT, S. L. BLACK BUILDING INVESTMENTS, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marco Patricio Ríos Torres, contra «D'Proyect, S. L.», y «Black Building Investments, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 17-11-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva: «Declarar a las ejecutadas "D' Proyect, S.L." y "Black Building Investments, S.L.", en situación de insolvencia parcial por importe de 3.870,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de noviembre de 2005.–Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.–60.866.

DALFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 31 de octubre de 2005 se acordó, por unanimidad, la disolución liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	205.083,11
Total activo	205.083,11
Pasivo:	
Capital social	60.120,00
Reservas	254.035,23
Resultados negativos ejercicios anteriores	–105.836,76
Pérdidas y Ganancias	–9.335,36
Provisión gastos disolución liquidación	6.100,00
Total pasivo	205.083,11

Barcelona, 31 de octubre de 2005.–Don Alfredo Alarcia Amaiz, el Liquidador.–61.166.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, de la sociedad Derivados de Hojalata, S. A., para el día 4 de enero de 2006, a las 10 horas, que tendrá lugar en el domicilio profesional del Notario de Murcia, don Antonio Yago Ortega, sito en c/ Calderón de la Barca, 14-4.º, Murcia, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 5 de enero de 2006, a la misma hora e igual domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.–Modificación del art. 11 de los Estatutos sociales al objeto de hacer libre la transmisión de acciones entre los accionistas de la sociedad.

Se hace constar, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 28 de noviembre de 2005.–El Administrador único, Conservas y Frutas, S. A., Joaquín Navarro Salinas.–61.947.

DIEGO NAVARRETE SANTIAGO

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Mohamed Argaz contra la empresa Diego Navarrete Santiago, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 24 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Diego Navarrete Santiago en situación de insolvencia provisional por importe de 4.356,58 euros de principal, más 640,00 euros de intereses y 640,00 euros de costas.